



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

USHUAIA, 26 MAY 2025

VISTO el Expediente N° MS 16814-E-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios profesionales de doce (12) profesionales de enfermería, para desempeñarse en Dirección de Enfermería del Hospital Regional Ushuaia, por el término de DOCE (12) meses.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 404/25, se autorizó el llamado a contratación directa por Compulsa Abreviada.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 246.

Que la Directora de Enfermería, Romero Edith Gisela, toma vista y analiza las ofertas recibidas y mediante Informe incorporado en documento GEN N° 251, resulta procedente adjudicar los Renglones según detalles en Anexo N° I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que el personal a contratar se encuentra capacitado para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes, títulos y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Art. 73 de la Constitución Provincial.

Que obra autorización pertinente incorporada en orden N° 7 y que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 148 en orden N° 10 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización en orden N° 256.

Que se encuentra con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k), N° 1004 y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 1742/15, N° 10/25 y sus modificaciones y complementaria, Resoluciones de la OPC N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Punto a) y Resolución OPC N° 2020/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y

///...02



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

02...///

complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación de servicios profesionales de doce (12) profesionales enfermeros detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente para desempeñarse en Dirección de Enfermería, para prestar servicios en el Hospital Regional Ushuaia, por el término de DOCE (12) meses, contado a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios, por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$151.217.280,00.-).

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las tareas a llevar a cabo por "LOS CONTRATADOS" serán las indicadas en el contrato que, como ANEXO II, Disposición H.R.U. N° 404/25.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras y Contrataciones HRU, a emitir la correspondiente Orden de Compra y solicitar la garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3 Servicios No Personales, clasificación 30000, U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, RAF 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 695 /2025

HRU
M.E.G

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUALA
Gobernador Ernesto M. Campos

ANEXO I

DISPOSICION H.R.U. N° 695 /2025

APELLIDO Y NOMBRE	CUIT	IMPORTE
ANIFE CINTHIA	27-33440459-0	\$ 1.050.120,00
AQUINO CHIARA	27-43895161-5	\$ 1.050.120,00
BENTIN FLORENCIA	27-34268510-8	\$ 1.050.120,00
CRUZ GISELA MAGALI	27-39988649-5	\$ 1.050.120,00
CRUZ NATIVIDAD	27-34005418-6	\$ 1.050.120,00
CUELLAR GONZALO	20-34634719-9	\$ 1.050.120,00
CHAMBE LIDIA	27-33099933-6	\$ 1.050.120,00
MENDOZA ROXANA	27-34606513-9	\$ 1.050.120,00
RAMALLO PAULA	27-31276506-9	\$ 1.050.120,00
RIOS PATRICIA	27-33586564-8	\$ 1.050.120,00
ROMERO MILAGROS	27-41177413-4	\$ 1.050.120,00
CUELLAR CLAUDIA	27-25930520-4	\$ 1.050.120,00

Dr. Carlos E. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia